

## **Traslada temporalmente los Tribunales Primero y Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala**

**ACUERDO NÚMERO 8-2010**

### **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de los acontecimientos violentos ocurridos en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, y el riesgo que corre el personal de los Tribunales Primero y Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente que funcionan en esa localidad, en su integridad física, como medida de seguridad se hace necesario el traslado temporal de la sede de esos Tribunales a la ciudad de Guatemala, por lo que deben dictarse las disposiciones pertinentes.

#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52, 53, 54, 77, 79 literal d), 94 y 95 de la Ley del Organismo Judicial, e integrada como corresponde,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Trasladar temporalmente los Tribunales Primero y Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, a la ciudad de Guatemala en la sede que disponga la Presidencia del Organismo Judicial.

**Artículo 2.** Los Tribunales Primero y Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, conservarán la competencia y jurisdicción establecida en Acuerdos anteriores de esta Corte.

**Artículo 3.** Todos los expedientes, libros, formularios, enseres, equipos de oficina y demás bienes que correspondan a los Tribunales Primero y Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio de

Mixco, departamento de Guatemala, serán trasladados de inmediato a la sede, que la Presidencia del Organismo Judicial disponga.

**Artículo 4.** La presente disposición surte efecto inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala el veintiocho de abril de dos mil diez.

### COMUNÍQUESE

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luís Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custudio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luís Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia..



CENADOJ  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL